



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 16873-4 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2011.

JEKC/ EHF/COJ/RGT



EXENTA N° 607
CONCEPCION, 24 SEP 2013
VISTO,

Estos Antecedentes; la Resoluciones Exentas N° 3759 de 20 de Agosto de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 3.918 de 31 de Agosto de 2010, y por la resolución exenta N° 4114 de 09 de Septiembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la línea de Fomento a la Realización de actividades presenciales, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 27 de Enero de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 99 de fecha 31 de Enero de 2011 ; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la revisión financiera, y el Director Regional, el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío de fecha 04 de Septiembre de 2013 .

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°174 de 2011, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la realización de actividades presenciales, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 16873-4 Titulado "La cumbre del Folk chileno" cuyo responsable es **VALENTINA BEATRIZ MEDEL ZIEBRECHT**, Rut número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 27 de Enero de 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 99 de fecha 31 de Enero de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Bío-bío, con fecha 04 de Septiembre de 2013, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 174 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Nº268 del 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 04 de Septiembre de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº **16873-4** Titulado "La cumbre del Folk chileno" cuyo responsable es **VALENTINA BEATRIZ MEDEL ZIEBRECHT**, Rut número [REDACTED] correspondiente a la Línea de Fomento a la realización de actividades presenciales, convocatoria 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a VALENTINA BEATRIZ MEDEL ZIEBRECHT, Rut número [REDACTED] la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO-BIO

Distribución:

- Archivo Documental Dirección Regional
- Administración regional. Dirección Regional del Bío-bío.
- Unidad de Fondos

OFICINA REGIONAL

Teléfono: (42) 244016 – 219671 – 226703
18 de Septiembre 1140
CHILLÁN

OFICINA DE ENLACE

Teléfonos: (41) 2221127 – 2224829
Lincoyan 41 casa 3
CONCEPCIÓN